



**REGIDORAS Y REGIDORES
DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DE JOCOTEPEC
PRESENTES**

En cumplimiento con lo establecido por el artículo 29 fracción I, 47 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 16 y 21 en el punto uno del Reglamento Interno del Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco, me permito convocarlo a la **DÉCIMA CUARTA SESIÓN CON CARÁCTER DE ORDINARIA DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DE JOCOTEPEC, JALISCO**, a celebrarse en el Recinto Oficial, siendo en la sala Bicentenario, el día 24 de julio de 2025 a las 12:00 doce horas con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de asistencia, verificación y declaración de quórum. -----
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día. -----
- 3.- Comunicaciones Recibidas.-----

PRIMERA.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el 20 de mayo de 2025, se aprobó el Acuerdo Legislativo número 152-LXIV-25 y envía el oficio número OF-CPL-S/N-LXIV-25 en el que se exhorta a los titulares de la seguridad pública, para que den cabal cumplimiento al Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas, para la guarda y seguridad de los indicios, hallazgos y restos humanos que sean localizados dentro de las fosas que pudieran encontrarse dentro del área territorial que corresponda al municipio. -----

SEGUNDA.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el 20 de mayo de 2025, se aprobó el Acuerdo Legislativo número 155-LXIV-25 y envía el oficio número OF-CPL-155-LXIV-25 en el que se exhorta para que, consideren realizar las acciones necesarias encaminadas al cumplimiento de las Leyes Federales y Estatales; así como la normatividad municipal en materia de atención, inspección, vigilancia y sanciones que eviten y prohíban la introducción de peces exóticos como la lobina, al Lago de Chapala a fin de que esta especie no continúe deteriorando el ecosistema y la biodiversidad de este importante vaso lacustre. -----

TERCERA.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el 20 de mayo de 2025, se aprobó el Acuerdo Legislativo número 158-LXIV-25 y envía el oficio número OF-CPL-158-LXIV-25 en el que se exhorta para que, a efecto de que, en la medida de sus posibilidades presupuestales, implementen el programa denominado **"Islas y Corredores Biológicos"**, dentro de sus demarcaciones territoriales, en atención la relevancia social existente en la atención a la problemática ambiental; así como se tome en consideración dentro del proyecto presupuestal de ejercicios fiscales futuros, puedan destinar los recursos necesarios a fin de implementar el programa referido. -----

Trabajo que da frutos



CUARTA.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el 20 de mayo de 2025, se aprobó el Acuerdo Legislativo número 165-LXIV-25 y envía el oficio número OF-CPL-S/N-LXIV-25 en el que se exhorta para que desarrollen un proceso de capacitación y actualización del funcionariado público respecto al adecuado registro de nacimiento de las hijas e hijos de las familias lesbomaternales, comaternales y copaternales; eliminar las conductas discriminatorias y anticonstitucionales en los actos administrativos emanados de dicha dependencia; homologar los procesos de registro de nacimiento de las hijas e hijos de las familias lesbomaternales, comaternales y copaternales, sin exigir requisitos adicionales como la obligación de las parejas a estar unidas en régimen de matrimonio o documentos que no se establecen en la Ley del Registro Civil.-----

QUINTA.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el 20 de mayo de 2025, se aprobó el Acuerdo Legislativo número 167-LXIV-25 y envía el oficio número OF-CPL-S/N-LXIV-25 en el que se exhorta para que, de considerarlo pertinente y en el ejercicio de sus facultades y atribuciones, y en la medida de sus capacidades financieras, operativas y técnicas, realicen un estudio que determine la viabilidad de iniciar trabajos de balizamiento y mantenimiento a las boyas y a las vialetas o botones reflejantes, en las calles del municipio en prevención a la temporada de lluvias 2025, para efectos de evitar riesgos a la población y a sus medios de transporte. -----

SEXTA.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el 20 de mayo de 2025, se aprobó el Acuerdo Legislativo número 171-LXIV-25 y envía el oficio número OF-CPL-S/N-LXIV-25 en el que se exhorta a que en su caso de contar con zonas de valor ambiental o zonas dentro de su territorio que puedan realizar trabajos o estudios técnicos que permitan iniciar el procedimiento de declaratoria dentro de la categoría de áreas naturales protegidas que correspondan, trabajando de forma coordinada en su caso con las autoridades, para así contribuir a la conservación de sitios de valor ambiental en el municipio. -----

SÉPTIMA .-La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el 20 de mayo de 2025, se aprobó el Acuerdo Legislativo número 204-LXIV-25 y envía el oficio número OF-CPL-S/N-LXIV-25 en el que se exhorta para que, de considerarlo pertinente y en el ejercicio de sus facultades y atribuciones, y en la medida de sus capacidades financieras, operativas y técnicas, realicen un estudio que determine la viabilidad de iniciar campaña de descacharrización y fumigación, en prevención a la temporada de lluvias 2025, para efectos de evitar riesgos a la población de contraer enfermedades como el dengue y similares. -----

Trabajo que da frutos



OCTAVA .- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el día 20 de Mayo de 2025, se aprobó el Acuerdo Legislativo número 207-LXIV-25 y envía el oficio número OF-CPL-S/N-LXIV-25 en el que se exhorta a emitir acuerdo de Cabildo, identificando el o los vocacionamientos productivos territoriales que hayan considerado como viables para el establecimiento de las prioridades para la promoción y el apoyo del desarrollo económico, con criterios de equidad territorial y gradualidad sectorial que requiera la entidad, atendiendo a lo establecido en la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco.-----

NOVENA. - La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el 20 de mayo de 2025, se aprobó el Acuerdo Legislativo número 208-LXIV-25 y envía el oficio número OF-CPL-S/N-LXIV-25 en el que se exhorta para que tengan a bien, realizar en materia de protección civil campañas de prevención, información y concientización entre la población y realicen diversas acciones, por el inicio de temporada de Huracanes y lluvias en el municipio. -----

DECIMA .- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el 20 de mayo de 2025, se aprobó el Acuerdo Legislativo número 211-LXIV-25 y envía el oficio número OF-CPL-S/N-LXIV-25 en el que se exhorta para que tengan a bien, dentro del ejercicio de sus atribuciones y obligaciones, se lleven a cabo las acciones necesarias para garantizar que las fichas de búsqueda de personas desaparecidas, pegadas por colectivos de búsqueda, nunca sean ocultas o removidas, por servidores públicos municipales de muros, bolardos, postes, monumentos o cualquier otro elemento del espacio público. -----

DECIMA PRIMERA. - La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el 20 de mayo de 2025, se aprobó el Acuerdo Legislativo número 212-LXIV-25 y envía el oficio número OF-CPL-S/N-LXIV-25 en el que se exhorta para que, en el ejercicio de sus atribuciones, implementen las medidas necesarias para establecer su respectiva Cedula de Búsqueda Municipal, conforme a lo establecido en la Ley de Personas Desaparecidas del Estado de Jalisco. Esta cedula deberá operar en coordinación permanente con la Comisión Estatal de Búsqueda y en apego a las disposiciones del protocolo Homólogo para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas, según lo previsto en dicha ley. A su vez, se contemple en el ejercicio del Presupuesto de Egresos del municipio, de manera permanente, un apartado destinado a la designación suficiente de personal para conformar las anteriormente mencionadas Cédulas de Búsqueda Municipal; dentro del mismo ejercicio presupuestal, se brinde capacitación y herramientas adecuadas al personal de las a cédulas para el cumplimiento de las tareas de búsqueda, sensibilización sobre la problemática de las desapariciones y acompañamiento a las familias de personas desaparecidas durante el proceso de búsqueda. -----

Trabajo que da frutos



DECIMA SEGUNDA.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el 29 de mayo de 2025, se aprobó el Acuerdo Legislativo número 217-LXIV-25 y envía el oficio número OF-CPL-S/N-LXIV-25 en el que se exhorta para que, en el uso de sus atribuciones y suficiencia presupuestal, generen un programa piloto de reciclaje que otorgue incentivos a la población sobre el pago de derechos y contribuciones del orden municipal, o en su defecto se brinden estímulos de carácter cultural, educativo o en especie, para quienes que acudan a reciclar sus residuos sólidos en los espacios que los ayuntamientos habiliten para tal efecto.-----

DECIMA TERCERA.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el 29 de mayo de 2025, se aprobó el Acuerdo Legislativo número 218-LXIV-25 y envía el oficio número OF-CPL-S/N-LXIV-25 en el que se exhorta para que, se lleven a cabo campañas permanentes de "Uso responsable del fuego", con la finalidad de capacitaciones a las y los agricultores de nuestro municipio, para promover las practicas alternativas al uso de fuego y en su caso conozcan los posibles riesgos que conlleva esta actividad; así mismo para que conozcan las especificaciones técnicas de los métodos de uso de fuego en terrenos forestales y agropecuarios que señala la NOM-015-SEMARNAT/AGRICULTURA-2023. -----

DECIMA CUARTA.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el 29 de mayo de 2025, se aprobó el Acuerdo Legislativo número 219-LXIV-25 y envía el oficio número OF-CPL-S/N-LXIV-25 en el que se exhorta para que, en beneficio de los adultos mayores y las personas con discapacidad, les otorguen lugares de manera preferente en los tianguis o en el comercio en espacios abiertos. -----

DECIMA QUINTA.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el día 29 de Mayo de 2025, se aprobó el Acuerdo Legislativo número 223-LXIV-25 y envía el oficio número OF-CPL-S/N-LXIV-25 en el que se exhorta, de estimarlo conveniente, ofrezcan a través de sus dependencias municipales apoyo a las personas que necesiten asesoría, acceso a internet y acompañamiento ante el Sistema de Administración Tributaria para realizar sus trámites, sobre todo, a favor de las personas adultas mayores y las que no están familiarizadas con el uso de internet y de las tecnologías de la información. -----

DECIMA SEXTA.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el día 29 de mayo de 2025, se aprobó el Acuerdo Legislativo número 228-LXIV-25 y envía el oficio número OF-CPL-S/N-LXIV-25 en el que se exhorta dentro de sus atribuciones y facultades se lleven acabo la difusión de cédulas de búsqueda de personas desaparecidas mediante la proyección de las mismas, de manera oportuna y permanente dentro de los espacios virtuales y sitios web, con que cuenta cada una de las dependencia del H. Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco.-----

Trabajo que da frutos



DECIMA SÉPTIMA .- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el día 29 de Mayo de 2025, se aprobó el Acuerdo Legislativo número 231-LXIV-25 y envía el oficio número OF-CPL-S/N-LXIV-25 en el que se exhorta para que, realicen la Instalación del Sistema Municipal para la Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, así como la creación de la Reglamentación Municipal que regule Sistema Municipal para la Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.-----

DECIMA OCTAVA .- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el día 26 de junio de 2025, se aprobó el Acuerdo Legislativo número 256-LXIV-25 y envía el oficio número OF-CPL-S/N-LXIV-25 en el que se exhorta para que, de considerarlo pertinente, en ejercicio de sus facultades y atribuciones, y en la medida de sus capacidades financieras, operativas y técnicas, realicen un estudio que determine, la viabilidad de iniciar un programa de certificación de sanidad animal, así como una estrategia de reporte semanal a través de las Asociaciones Ganaderas y particulares, con el propósito de reportar el ganado infectado con gusano barrenador, para efectos de estar en condiciones de tomar acciones en el monitoreo, publicidad y combate a la miasis, así como para prevenir contagios .-----

DECIMA NOVENA .- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el día 26 de junio de 2025, se aprobó el Acuerdo Legislativo número 257-LXIV-25 y envía el oficio número OF-CPL-S/N-LXIV-25 en el que se exhorta, a las y los Presidentes Municipales para que en términos de la Ley del Sistema de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza y de la Ley de Cultura de Paz, ambas del Estado de Jalisco conformen, instalen y activen sus respectivos Consejos Municipales de Participación Ciudadana para la Gobernanza y la Paz .-----

VIGÉSIMA .- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el día 26 de junio de 2025, se aprobó el Acuerdo Legislativo número 260-LXIV-25 y envía el oficio número OF-CPL-S/N-LXIV-25 en el que se exhorta para que, de considerarlo pertinente , en el ejercicio de facultades y en la medida de sus capacidades materiales, financieras y técnicas, elaboren un censo que permita obtener información desagregada sobre la cantidad y ubicación de las viviendas deshabitadas sin deterioro.-----

VIGÉSIMA PRIMERA. - La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el 10 de julio de 2025, se aprobó el Acuerdo Legislativo número 348-LXIV-25 y envía el oficio número OF-CPL-S/N-LXIV-25 en el que se exhorta para que, en cumplimiento al marco legal actual y en el ámbito de su competencia, continúen fortaleciendo y generando las adecuaciones normativas y presupuestales correspondiente al órgano Interno de Control del municipio. -----

Trabajo que da frutos



VIGÉSIMA SEGUNDA. - La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el 10 de julio de 2025, se aprobó el Acuerdo Legislativo número 349-LXIV-25 y envía el oficio número OF-CPL-S/N-LXIV-25 en el que se exhorta para que, tomando en consideración los principios y criterios antes señalados y con mayor énfasis, el interés superior de las y los menores, garanticen los registros de nacimiento de las niñas y niños de las personas de la diversidad sexual, conforme a los principios en materia de derechos humanos del andamiaje jurídico internacional y nacional; estableciendo los procesos ágiles, que garanticen la no discriminación a las familias lesbomaternales, comaternales y copaternales . -----

VIGÉSIMA TERCERA. - La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el 10 de julio de 2025, se aprobó el Acuerdo Legislativo número 350-LXIV-25 y envía el oficio número OF-CPL-S/N-LXIV-25 en el que se exhorta para, analizar la viabilidad de implementar campañas permanentes de sensibilización ambiental a través de los medios públicos municipales, como herramientas fundamentales para fortalecer la conciencia ecológica y promover prácticas sostenibles entre la población e incluso, generar programas municipales que sensibilicen el realizar acciones ambientales, incluyendo contenidos sobre el cuidado del agua, manejo de residuos sólidos, protección de áreas naturales si las tienen, reducción del uso de plástico y adaptación al cambio climático como herramientas fundamentales para fomentar la educación ambiental y el desarrollo sostenible en sus comunidades . -----

VIGÉSIMA CUARTA. - La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el 10 de julio de 2025, se aprobó el Acuerdo Legislativo número 356-LXIV-25 y envía el oficio número OF-CPL-S/N-LXIV-25 en el que se exhorta para que, en efecto de existir viabilidad y de forma coordinada se busque la manera de impulsar, orientar, asesorar y promover en el municipio la eficacia energética y la implementación de proyectos de energías limpias para la generación, almacenamiento, distribución, consumo y uso eficiente de la misma a través de la firma convenios, obtención de créditos, autorización, entre otros, así como la gestión y la entrega de apoyos para generar energía limpia en el municipio en la medida de lo posible. -----

VIGÉSIMA QUINTA. - La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el 10 de julio de 2025, se aprobó el Acuerdo Legislativo número 362-LXIV-25 y envía el oficio número OF-CPL-S/N-LXIV-25 en el que se exhorta para que, adjunte a su iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026, la siguiente información complementaria misma que deberá de ser entregada al Congreso del Estado de Jalisco, dentro del plazo establecido en el artículo 37, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a más tardar el 31 de agosto del 2025:

Trabajo que da frutos



- 1.- Oficio de entrega al Congreso.
- 2.- Copia Certificada del Acta del Ayuntamiento que contenga la aprobación de la iniciativa de la Ley de Ingresos 2026, con la votación obtenida certificada por el Secretario del Ayuntamiento.
- 3.- Proyecto de Ley de Ingresos y firmada por el o la Presidenta Municipal.
- 4.- Justificación del aumento generalizado y en su caso las particularidades.
- 5.- Archivo electrónico de la iniciativa de Ley de Ingresos en formato Microsoft Word.
- 6.- atendiendo a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios deberán incluir en la iniciativa de Ley de Ingresos, lo siguiente:

a) Las proyecciones y resultados de finanzas públicas que abarquen un periodo de tres años en adición al ejercicio fiscal en cuestión, considerando las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica con base en los formatos 7ª y 7c que emita la CONAC.

[https:// www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/CLDF 01 01 001.pdf](https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/CLDF_01_01_001.pdf).

Para el caso de los Municipios con la población menor a 200, 000 habitantes, las proyecciones y resultados a que se refieren, comprenderán únicamente un año en adición al ejercicio fiscal vigente.

b) Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas incluyendo los montos de deuda contingente.

VIGÉSIMA SEXTA. - La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el 10 de julio de 2025, se aprobó el Acuerdo Legislativo número 363-LXIV-25 y envía el oficio número OF-CPL-S/N-LXIV-25 en el que se exhorta a fin de que adjunten a su iniciativa de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción del Municipio para el Ejercicio Fiscal 2026, la siguiente información complementaria, misma que deberá ser entregada al Congreso del Estado de Jalisco, dentro del plazo establecido en la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco, a más tardar el 31 de agosto de 2025:

- 1.- Oficio de entrega al Congreso.
- 2.- Acta de Integración del Consejo Técnico de Catastro Municipal.
- 3.- Iniciativa de modificación de tablas de valores aprobada por el Ayuntamiento.
- 4.- Dictamen o acta de aprobación por el Consejo Técnico de Catastro Municipal.
- 5.- Oficio de recomendación del Consejo Técnico de Catastro Municipal.
- 6.- Acta de Ayuntamiento que contenga la aprobación de la iniciativa de modificación de tablas de valores con la votación obtenida certificada por el Secretario del Ayuntamiento.

Trabajo que da frutos



- 4.- Lectura y aprobación del Acta de la Décima Tercera sesión de trabajo con carácter de Ordinaria 2025. -----
- 5.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, aprobó el Proyecto de **Decreto número 29838/LXIV/25**, por el que resuelve iniciativa de Ley que reforma los artículos 21, 35, 35 Bis, 53, 59 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y pide al H. Ayuntamiento de Jocotepec que exprese su voto y enviarlo a este Poder Legislativo por escrito y por medio electrónico al correo: secretaria.general@congreso.jalisco.gob.mx y/o procesoslegislativos@congreso.jalisco.gob.mx .-----
- 6.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, aprobó el Proyecto de **Decreto número 29842/LXIV/25**, por el que resuelve iniciativa de Ley que reforma los artículos 9, 27, 35, 74, 97, 106 y 107 TER, de la Constitución Política del Estado de Jalisco y pide al H. Ayuntamiento de Jocotepec que exprese su voto y enviarlo a este Poder Legislativo por escrito y por medio electrónico al correo: secretaria.general@congreso.jalisco.gob.mx y/o procesoslegislativos@congreso.jalisco.gob.mx .-----
- 7.- El Presidente Municipal pone a la alta consideración de los Ediles se autorice al Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General a la firma de contrato de comodato por 10 años con la Asociación Deportiva Jocotepense A.C, del inmueble de 70 metros cuadrados, ubicado en la calle Donato Guerra numero 22 Ote.-----
- 8.- El Presidente Municipal pone a la alta consideración de los Ediles se apruebe otorgar PENSIÓN POR VIUDEZ a la C. CATALINA VÁZQUEZ equivalente al 50% del sueldo de su esposo el C. MIGUEL OLMEDO RODRÍGUEZ (finado) acorde al dictamen realizado por el Despacho GACLO surtiendo efectos a partir de su aprobación. -----
- 9.- El Presidente Municipal pone a la alta consideración de los Ediles se apruebe otorgar PENSIÓN POR JUBILACIÓN al C. FRANCISCO LÓPEZ SÁNCHEZ equivalente al 100 % de su sueldo acorde al dictamen realizado por el Despacho GACLO surtiendo efectos a partir de su aprobación. -----
- 10.- El Presidente Municipal pone a la alta consideración de los Ediles se apruebe otorgar PENSION POR JUBILACION a la C. GLORIA VALDEZ PÉREZ equivalente al 100 % de su sueldo acorde al dictamen realizado por el Despacho GACLO surtiendo efectos a partir de su aprobación.-----



GOBIERNO MUNICIPAL DE
JOCOTEPEC
2024 - 2027

11.- El Presidente Municipal pone a la alta consideración de los Ediles se apruebe otorgar PENSION POR JUBILACION a la C. DORA LUZ HERNÁNDEZ ROBLES equivalente al 100 % de su sueldo acorde al dictamen realizado por el Despacho GACLO surtiendo efectos a partir de su aprobación.-----

12.- El Presidente Municipal pone a la alta consideración de los Ediles se apruebe el siguiente proyecto **para el Ejercicio Fiscal 2025**, en el **Municipio de Jocotepec, Jalisco**:

NOMBRE DEL PROYECTO:	REHABILITACIÓN DE LÍNEAS HIDROSANITARIAS Y SUPERFICIE DE RODAMIENTO EN CALLE ALLENDE Y PRIVADA ALLENDE ENTRE PORFIRIO DÍAZ Y RAMÓN CORONA.
LOCALIDAD:	SAN CRISTÓBAL ZAPOTITLÁN
MONTO DEL PROYECTO:	\$ 2, 041,755.10 (DOS MILLONES CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 10/100 M.N.)
PROGRAMA	FAIS RAMO 33

13.- El Presidente Municipal pone a la alta consideración de los Ediles se apruebe el siguiente proyecto **para el Ejercicio Fiscal 2025**, en el **Municipio de Jocotepec, Jalisco**:

NOMBRE DEL PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO EN DIFERENTES CALLES DEL FRACCIONAMIENTO "VISTAS DE SAN CRISTOBAL".
LOCALIDAD:	SAN CRISTÓBAL ZAPOTITLÁN
MONTO DEL PROYECTO:	\$ 1, 558,210.50 (UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS 50/100 M.N.)
PROGRAMA	FAIS RAMO 33

14.- El Presidente Municipal pone a la alta consideración de los Ediles se apruebe el siguiente proyecto **para el Ejercicio Fiscal 2025**, en el **Municipio de Jocotepec, Jalisco**:

NOMBRE DEL PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO Y CANALETA CON REJILLA DE METAL EN LA C. RIBERA DEL LAGO DEL KM. 0+000.00 AL KM. 0+073.60 DE EMPEDRADO EXISTENTE A C. CHUECA.
LOCALIDAD:	NEXTIPAC
MONTO DEL PROYECTO:	\$ 491,011.99 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL ONCE PESOS 99/100 M.N.)
PROGRAMA	FAIS RAMO 33

15.- El Presidente Municipal pone a la alta consideración de los Ediles se apruebe el siguiente proyecto **para el Ejercicio Fiscal 2025**, en el **Municipio de Jocotepec, Jalisco**:

NOMBRE DEL PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO TRADICIONAL Y HUELLAS DE CONCRETO EN LA C. RIBERA DEL AGUA DE EMPEDRADO EXISTENTE A CADENAMINTO 0+050.69.
LOCALIDAD:	NEXTIPAC
MONTO DEL PROYECTO:	\$ 382,516.01 (TRECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIECISÉIS PESOS 01/100 M.N.)
PROGRAMA	FAIS RAMO 33

Trabajo que da frutos



16.- El Presidente Municipal pone a la alta consideración de los Ediles se apruebe el siguiente proyecto **para el Ejercicio Fiscal 2025**, en el **Municipio de Jocotepec, Jalisco**:

NOMBRE DEL PROYECTO:	REHABILITACIÓN DE ADOQUIN, CONSTRUCCIÓN DE RAMPA EN BANQUETA Y MAMPOSTERÍA EN CALLE JUÁREZ DE C. INDEPENDENCIA A C. NIÑOS HÉROES .
LOCALIDAD:	CABECERA MUNICIPAL
MONTO DEL PROYECTO:	\$ 604,587.70 (SEISCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 70/100 M.N.)
PROGRAMA	FAIS RAMO 33

17.- El Presidente Municipal pone a la alta consideración de los Ediles se apruebe el siguiente proyecto **para el Ejercicio Fiscal 2025**, en el **Municipio de Jocotepec, Jalisco**:

NOMBRE DEL PROYECTO:	PROGRAMA DE ACCIONES EN BENEFICIO DE LA ZONA PROTEGIDA "CERRO VIEJO " LA CHUPINAYA Y LOS SABINOS.
LOCALIDAD:	LAS TROJES
MONTO DEL PROYECTO:	\$ 367,592.17 (TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 17/100 M.N.)
PROGRAMA	FAIS RAMO 33

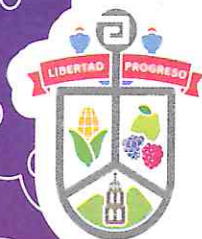
18.- El Presidente Municipal, pone a la alta consideración de los Ediles la autorización de una cantidad de hasta \$40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) mensuales, dicho monto será utilizado en gastos menores, sin tener que solicitar la autorización al cuerpo Edilicio en lo sucesivo. -----

19.- El Síndico Municipal pone a la alta consideración de los Ediles se apruebe el dictamen que emerge de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Puntos Constitucionales, en donde se autoriza la aprobación y en su caso publicación del proyecto de reforma del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Jocotepec, Jalisco. -----

20.- El Presidente Municipal pone a la alta consideración de los Ediles se autorice al C. Hugo David García Vargas, Presidente Municipal, Lic. Ricardo Ponce Orozco, Síndico Municipal, Lic. Saul Antonio Cuevas Arias, Secretario General, a la firma de Convenio de Coordinación y Colaboración con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), para que el municipio custodie, conserve y mantenga la zona federal de los cuerpos de agua de Jurisdicción Federal ubicados dentro de su circunscripción territorial. -----

21.- El Presidente Municipal pone a la alta consideración de los Ediles se autorice al Presidente Municipal C. Hugo David García Vargas, Síndico Municipal Lic. Ricardo Ponce Orozco y Secretario General, Lic. Saul Antonio Cuevas Arias, a firmar contrato de Comodato con el C. Julio Cesar Cabrera Verduzco , respecto del inmueble ubicado en Calle 12 de diciembre sin número, en la Localidad de Zapotitan de Hidalgo, Municipio de Jocotepec, Jalisco. -----

Trabajo que da frutos



GOBIERNO MUNICIPAL DE
JOCOTEPEC
2024 - 2027

22.- Asuntos Generales. -----

23.- Clausura de la Sesión. -----

ACORDADO EN EL
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JOCOTEPEC, JALISCO
EL DIA 22 DE JULIO DE 2025

C. HUGO DAVID GARCÍA VARGAS
PRESIDENCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE
JOCOTEPEC, JALISCO.

Trabajo que da frutos